



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Octubre Seis (06) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08001418900520180039200.

RADICACION TYBA: 08001418900520180058800.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT No. 860.034.313-7.

DEMANDADO: CINDY PAOLA SÁNCHEZ TEJEDA C.C No. 1.129.502.056

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 01 de septiembre de 2022, presentado por parte del Dr. GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ ROA; en calidad de apoderado de la parte demandante, solicita renuncia del poder conferido inicialmente. Sírvese proveer.

YEISON DE JESUS VILORIA AGUAS

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, OCTUBRE SEIS (06) DE DOS
MIL VEINTIDOS (2022)**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 01 de septiembre de 2022, por parte del Dr. GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ ROA, identificado con C.C. No. 72.206.246 y T.P. No. 110.196 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado de la parte demandante, solicitando renuncia del poder conferido inicialmente para actuar. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** renuncia del poder otorgado al Dr. GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ ROA, identificado con C.C. No. 72.206.246 y T.P. No. 110.196 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 07 de Octubre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 164
La Secretaria _____
YEISON VILORIA AGUAS